



**Cámara de Comercio  
del Huila**

**RESOLUCIÓN No. 049.  
(Neiva, 09 de julio de 2021).**

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información S.I.I. la inscripción No. 46925 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, del 02 de julio de 2021, a nombre de la FUNDACION AMOR Y FE POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERABLES Nit. 900.506.085-3, así:

**ANTECEDENTES:**

1. Que mediante acta No. 02 de fecha 02 de junio de 2021, de Asamblea de Asociados de la FUNDACION AMOR Y FE POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERABLES con Nit. 900.506.085-3, se aprobó la reactivación de la entidad, la designación parcial de Junta Directiva, de Presidente y Vicepresidente (Representante Legal y Suplente) y la designación de Revisor Fiscal.
2. El anterior documento fue inscrito el día 02 de julio de 2021, por esta entidad bajo el No. 46925 en el Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, indicándose en la noticia, la reactivación de la entidad de conformidad con el art. 29 de la Ley 1429 de 2010, la designación parcial de Junta Directiva, de Presidente y Vicepresidente (Representante Legal y Suplente).
3. Que el funcionario responsable del registro, omitió incluir en la noticia, el nombramiento de Revisor Fiscal.
4. De acuerdo con lo anterior, es necesario aclarar la noticia mercantil, correspondiente a la inscripción No. 46925 en el Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, de fecha 02 de julio de 2021, a nombre de la FUNDACION AMOR Y FE POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERABLES Nit. 900.506.085-3, incluyendo el nombramiento del Revisor Fiscal.

De acuerdo a lo anterior,

**RESUELVE:**

1. **PRIMERO:** Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción No. 46925 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro,



**Cámara de Comercio  
del Huila**

de fecha 02 de julio de 2021, a nombre de la FUNDACION AMOR Y FE POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERABLES Nit. 900.506.085-3, incluyendo el nombramiento del Revisor Fiscal, la cual quedará así:

ACTO: REACTIVACIÓN DE LA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1429 DE 2010; DESIGNACIÓN PARCIAL DE JUNTA DIRECTIVA; DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE); DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org).

Publíquese y cúmplase



**NÉSTOR FABIÁN GÓMEZ VANEGAS.**  
Secretario Jurídico.